



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 024-2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 29 de marzo de 2017.

Vista, la Carta CMP-GER-R12-2017-1659 de Registro N° 08823 de fecha 27 de febrero de 2017, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, solicita al Concejo Provincial de Piura, en su calidad de Junta de Accionistas de CMAC PIURA S.A.C., modificar los artículos quinto, sétimo y octavo del Acuerdo Municipal N° 044-2016-C/PPP del 26 de abril de 2016, mediante el cual se aprueba entre otros aspectos el importe del nuevo capital social, patrimonio neto total y la modificación del artículo 6° del Estatuto Social como resultado de la distribución y capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2015;

Que, visto la Carta de la referencia, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo de 2017, se acordó postergar su tratamiento, debiendo remitirse el expediente a la Comisión de Economía y Administración, para su revisión;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Remitir la Carta CMP-GER-R12-2017-1659 de Registro N° 08823 de fecha 27 de febrero de 2017, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) a la Comisión de Economía y Administración, para su revisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín  
ALCALDE